

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 477/2013

Viedma, 29 de julio de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma del convenio de Cooperación y Asistencia en materia de Investigación Criminal, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Consejo Federal de Política Criminal de los Ministerios Públicos de la República Argentina y el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, suscripto el 6 de agosto del año 2012 en la ciudad de S. C. de Bariloche tiene como objeto el asesoramiento, la capacitación, la promoción y el perfeccionamiento de los miembros, funcionarios y agentes de los Ministerios Públicos de la totalidad de las provincias de la República Argentina y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de criminalística e Investigación criminal, a efectos de optimizar la eficacia de la investigación científica del delito, para coadyuvar a una mejor y eficiente acción de la justicia.

Que el Consejo Directivo de la Escuela de Capacitación Judicial, aprobó en reunión de fecha 21 de marzo ppdo., la realización de una serie de actividades que forman parte del Plan para la Formación Continua de Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de Río Negro, ad-referéndum del Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia y la Procuración General.

Que en ese marco y en la continuidad del ciclo, se aprobó la realización de un Taller sobre "Manejo y Gestión del lugar del hecho, Papiloscopía y Cadena de Custodia", a cargo del Lic. Eloy Torales, para el día 6 de agosto en General Roca, el día 8 de agosto en San Carlos de Bariloche y el día 27 de agosto en Viedma.

Que acorde a la temática a desarrollar, se hace necesario convocar a los Magistrados y Funcionarios del Fuero Penal de la Circunscripción Judicial correspondiente; a los miembros del Ministerio Público Fiscal e invitar a integrantes de la Policía de la Provincia de Río Negro a participar de las Jornadas.

Que como toda actividad de formación académica y capacitación, la organización del mencionado evento estará a cargo de la Escuela Judicial, con la colaboración de las Gerencias Administrativas de General Roca, San Carlos de Bariloche y Viedma, respectivamente.

Que la Administración General deberá adoptar los recaudos necesarios a los fines de proveer los medios para la realización de dicha actividad.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) APROBAR, la realización -en el marco de las Jornadas de Capacitación en materia de Criminalística e Investigación Criminal - Programa Nacional de Criminalística- del Taller sobre "Manejo y Gestión del lugar del hecho, Papiloscopía y Cadena de Custodia", a cargo del Lic. Eloy Torales, los cuales se llevarán a cabo según el siguiente detalle:

***6 de agosto 2013:** en el Auditorium de la Ciudad Judicial, sito en San Luis 853, planta baja, de la ciudad de General Roca, (horario de 17 a 20 hs)

***8 de agosto 2013:** en la Sala de Audiencias de la Cámara en lo Criminal, sito en John O'Connor 20, planta baja de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (horario de 17 a 20 hs.)

***27 de agosto 2013:** en el Auditorium del Edificio de Tribunales, sito en Laprida 292, nivel 2 de la ciudad de Viedma. (horario de 17 a 20 hs.)

2do.) CONVOCAR a participar de las Jornadas a Magistrados y Funcionarios del Fuero Penal de la Circunscripción Judicial correspondiente, y a los miembros del Ministerio Público Fiscal (Fiscales de Cámara; Agentes Fiscales; Fiscales Adjuntos y Jefes de Despacho) cuya designación estará a cargo de la señora Procuradora General.

3ro.) INVITAR a participar de las Jornadas a los miembros de la Policía de la Provincia de Río Negro, estableciendo un cupo de quince (15) lugares, por ciudad.

4to.) NOTIFICAR a la Administración General, al efecto que tome los recaudos administrativos necesarios, a fin de asegurar, a través de las Gerencias Administrativas de General Roca, San Carlos de Bariloche y Viedma, según corresponda, el normal desarrollo de

dicha actividad de capacitación.

5to.) NOTIFICAR a los Tribunales de Superintendencia General de la Provincia y a los Vocales del Consejo Directivo de la Escuela Judicial para su conocimiento.

6to.) Regístrese, notifíquese a los Magistrados y Funcionarios del Fuero Penal de la provincia; a la señora Procuradora General y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.